

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00895

Visto el Registro Nacional de Personas Emplazadas se advierte que se indicó en forma incorrecta el segundo apellido de los ejecutados Idalmer Yate Millán y Wilder Andrés Yate Millán, pues se mencionó Idalmer Yate Milán y Wilder Andrés Yate Milán.

En consecuencia, con el fin de precaver alguna nulidad se ordena que por secretaría se proceda a incluir en forma correcta el nombre de los ejecutados emplazados Idalmer Yate Millán y Wilder Andrés Yate Millán, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez  
(2)